

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

---

RESOLUCIÓN N°	
73	/25

03 de junio de 2025.

**VISTO:** la solicitud de la Docente adjunta con funciones de gestión respecto a la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sabrina Luciana Banchero Rodríguez.

**RESULTANDO:** I) que actualmente esta funcionaria se desempeña en el cargo de Analista de Compras Técnicas (Escalafón PU - Grado 6) para la Dirección de Servicios Corporativos en el ITR Suroeste, sede Paysandú, con una carga horaria de 30 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que es necesario atender el apoyo de compras técnicas de la carrera, así como la necesidad de preparación de prácticos para los laboratorios, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la funcionaria, de 30 a 35 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

**CONSIDERANDO:** I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 9.949 (pesos uruguayos nueve mil novecientos cuarenta y nueve);

II) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

1°. Otorgar a la funcionaria, Sabrina Luciana Banchero Rodríguez una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 9.949 (pesos uruguayos nueve mil novecientos cuarenta y nueve) mensuales; a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica